



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

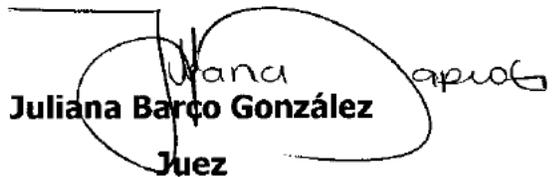
Medellín, seis de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01045

Asunto: incorpora contestación a llamamiento en garantía.

Se admite la contestación de la demanda presentada oportunamente por Compañía Mundial de Seguros S.A al llamamiento en garantía que le realizó Tax Super S.A (Cfr. Archivo 5°, C02). Una vez se encuentre debidamente entregado el contradictorio, pues a la fecha no se ha notificado a uno de los demandados principales, se procederá a dar traslado de las excepciones de mérito allí la misma.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 7 feb de 2023 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 816f491381fac5de359b99e341375e4d34f6a21a686e6ff80af37ab6d2bd29d0

Documento generado en 06/02/2023 12:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>